



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 409/2019-CI

SALTA, 30 de abril de 2019

### VISTO:

La Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación aprobada por Res. N° 411/18-CCI para las Facultades y por Res. N° 412/18-CCI para las Sedes Regionales, de la Universidad Nacional de Salta.

El Orden de Merito publicado en la Pagina Web de este Consejo de Investigación, según lo establece la Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 21º, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interdisciplinaria, designada por Resolución N° 392/19-CI, estableció el Orden de Mérito para las Sedes Regionales.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 014/19 tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar la Becas BIEA correspondientes.

Que habiendo cumplido los plazos administrativos establecidos según Res. N° 148/17-CCI, en su Art. 22º, corresponde emitir Resolución.

Por ello,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Sede Regional Orán, desde el 02 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020 a:

- Luna, Valeria Del Carmen, DNI N° 39.351.607

Director/a: Morandini, Marcelo Nahuel



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 409/2019-CI

Codirector/a: Caruso, Graciela Beatriz

ARTÍCULO 2°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Sede Regional Sur, desde el 02 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020 a:

**- Villagra, Jorge Luis, DNI N° 39.674.710**

Director/a: Harries, Eleonora Del Milagro

ARTÍCULO 3°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Sede Regional Tartagal, desde el 02 de Mayo de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2020 a:

**- Mercado, José Enrique, DNI N° 39.399.648**

Director/a: Lizondo, Norma Liliana

Codirector/a: Tejerina, Marcela Alejandra

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto de la Beca en \$4.200 (pesos cuatro mil doscientos) mensuales y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 5°.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 6°.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 148/2017-CCI.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Ura. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

J. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa